



**RESOLUCIÓN N° 0977**  
**NEUQUÉN, 23 NOV 2016**

**VISTO:**

El Expediente N° 02234/00/2016, y la Resolución Rectoral N° 883/16 y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales tramita el reconocimiento y pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad establecido en el Artículo 72° del Decreto 366/06, a la agente Andrea Fabiana CHAFRAT.

Que por Resolución Rectoral N° 883/16 se le asigna funciones transitorias a la agente Delgado a cargo del Departamento de Recursos Humanos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la Categoría 3 (tres) Agrupamiento Administrativo del Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Que por Resolución Decanal N° 0407/16 el Decano solicita el suplemento por mayor responsabilidad en la categoría 5 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales mediante Decreto 366/06.

Que la agente CHAFRAT revista como personal No Docente de planta permanente, en la Categoría 7 - Agrupamiento Administrativo del Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales, cumpliendo funciones en el Departamento de Postgrado de la mencionada Facultad.

Que el crédito para atender el Suplemento solicitado corresponde a la vacante en la Categoría 5 producida por la agente DELGADO por su cargo de mayor responsabilidad.

Que ha fs. 12 del citado Expediente mediante Nota N° 133/16 toma intervención la Dirección de Administración de Personal informando que se acreditan los presupuestos para el reconocimiento del suplemento en cuestión.

Que ha tomado intervención la Dirección de Presupuesto informando la correspondiente imputación presupuestaria.

Que en consecuencia corresponde dictar el acto resolutivo pertinente.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: ASIGNAR** funciones transitorias en el Departamento de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, a la agente Andrea Fabiana CHAFRAT (DNI N° N° 20.934.095 - legajo 22784), a partir del 25 de Agosto de 2016, mientras permanezca en el ejercicio de las mismas o la titular del cargo la agente Delgado se reincorpore a su cargo.

///...



RESOLUCIÓN N° 0977  
NEUQUÉN, 23 NOV 2016

///...

**ARTÍCULO 2º: RECONOCER** el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad establecido en el Art. 72º del Decreto 366/06, para la agente nodocente de planta permanente Andrea Fabiana CHAFRAT (DNI N° N° 20.934.095 - legajo 22784) para cumplir funciones en el Departamento de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, desde el 25 de Agosto de 2016, y mientras permanezca en el ejercicio de las mismas o la titular del cargo la agente Delgado se reincorpore a su cargo.

**ARTÍCULO 3º: ESTABLECER** que la retribución adicional a la que alude el Artículo precedente será igual a la diferencia salarial existente entre el importe de la asignación de la categoría de revista y adicionales particulares de la agente CHAFRAT y la que corresponde a la Categoría 5 – Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal No Docente de las Universidades Nacionales - Escalafón Decreto 366/06.

**ARTÍCULO 4º: IMPUTAR** el gasto al Ejercicio 2016 - Programa 29 - Actividad 01 Dependencia 29 -0 - Partida Principal 11 - Personal Permanente – Inciso 1 - Financiamiento 11: Tesoro Nacional.

**ARTÍCULO 5º: REGISTRAR,** comunicar y archivar.

  
C. Néstor Rafael FERNANDEZ  
Secretario de Hacienda  
Universidad Nacional del Comahue

  
Ing. Aníbal SGUAZZINI MAZUEL  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional del Comahue